

ANEXO AL PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA CAMPUS DE BADAJOZ

Curso académico 2017-2018

Identificación y características de la asignatura				
Código	500016 - 500103	- 500059	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Contabilidad Financiera III			
Denominación (inglés)	Financial Accounting III			
Titulaciones	Grado en Administración y Dirección de Empresas (BA) PCEO ADE-Derecho (BA) PCEO ADE-Economía (BA) PCEO ADE-Relaciones Laborales y Recursos Humanos BA)			
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (BA)			
Profesor/es				
Nombre		Despacho	Correo-e	Página web
Dolores Gallardo Vázquez		24	dgallard@unex.es	ADE (1), ADE- DERECHO(5), ADE- ECONOMÍA-RRLL RRHH (4)
Francisco Javier Romero Pavón		17	fjrpavon@unex.es	ADE (1), ADE (2)
Vicente González Manrique			<u>vgonzale@unex.es</u>	ADE (3)

Sistemas de evaluación*

De acuerdo con los sistemas previstos para esta asignatura en la memoria verificada del título, la evaluación de la asignatura Contabilidad Financiera III se realizará mediante uno o varios exámenes que supondrán el 100% de la nota final.

Características del examen:

1. Aspectos generales de la evaluación.

La evaluación en la asignatura Contabilidad Financiera III se compondrá de dos partes: a) una primera, que se realizará mediante dos pruebas o bien en el examen final correspondiente a las convocatorias oficiales del curso 2017-2018. Esta parte consistirá en la realización de pruebas tipo test o bien preguntas cortas; y b) una segunda parte consistente en ejercicios prácticos que englobarán toda o partes independientes de la materia tratada durante el curso.

A estas pruebas podrán concurrir todos los estudiantes que cumplan con un porcentaje de asistencia a clase del 80%, de manera regular, habiéndole comunicado al profesor, en las tres primeras semanas de clase, su intención de asistir y participar en el aula. En días anteriores a la celebración de la prueba, el profesor informará a los estudiantes que pueden realizarla. Para el caso de la segunda prueba, el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de 5 sobre 10 en la primera.

El calendario de las pruebas será oportunamente anunciado por el profesorado y, en todo caso, con al menos quince días de antelación.

Se superará la primera parte del examen mediante las pruebas de evaluación continua cuando se

obtenga una puntuación media de 5 puntos sobre 10 y, al menos, un 4 sobre 10 en la segunda. La calificación de esta parte de la evaluación será la media de las calificaciones obtenidas en las mismas.

Los estudiantes que superen las pruebas de evaluación continua mantendrán esta calificación para todas las convocatorias oficiales a las que tengan derecho durante el curso 2017-2018, esto es, convocatoria ordinaria de junio de 2018 y convocatoria extraordinaria de julio de 2018 o febrero de 2019.

Los estudiantes que no superen esta parte del examen mediante las pruebas de evaluación continua podrán concurrir al resto de las convocatorias oficiales de exámenes que le correspondan con sus características y efectos, ya que en todas las convocatorias se celebrará una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura.

Para superar esta parte en el examen final realizado en las fechas de las convocatorias oficiales es necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre 10. Esta calificación será válida únicamente en la convocatoria en la que se ha superado.

Las pruebas indicadas responderán a las siguientes características:

A) Pruebas tipo test.

Tendrán un número de preguntas variable y una sola respuesta correcta.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las respuestas incorrectas se valorarán con -1/(r-1), siendo r el número de posibles respuestas. Las preguntas no contestadas se valorarán con 0 puntos. Las puntuaciones de esta prueba se transformarán en una calificación normalizada de 0 a 10: puntuación test*10/n, siendo n el número de cuestiones planteadas.

B) Preguntas cortas.

Preguntas a desarrollar de respuesta corta o bien ejercicios de problemáticas parciales a resolver de forma breve. Estas preguntas se puntuarán de 0 a 10, siendo indispensable responder al menos al 80% de las cuestiones planteadas.

C) Ejercicio/s práctico/s.

La prueba práctica de la asignatura consistirá en un ejercicio o supuesto global de todas las problemáticas incluidas en el programa que se puntuará entre 0 y 10 o bien en ejercicios prácticos independientes sobre todas las problemáticas. Para superar esta parte será necesario que el alumno resuelva correctamente, al menos, la mitad de las cuestiones planteadas referentes a cada uno de los bloques temáticos de la asignatura. Para la calificación de esta segunda parte se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: adecuación y correcta utilización de las cuentas en el registro de cada hecho contable, valoración de las partidas que intervienen, identificación de las bases teóricas (normas de valoración y principios contables) que sustentan el registro y presentación de cuentas anuales. Asimismo, los alumnos deben ser conscientes de que el registro contable de operaciones es correcto únicamente si lo son tanto los conceptos que intervienen en dicho registro como el valor o cantidad por el que cada concepto se registra. Por tanto, la validez de un registro requiere la corrección simultánea de ambos aspectos. Asimismo se tendrán en cuenta la legibilidad, limpieza y claridad en las respuestas, pudiendo penalizar estos aspectos hasta -0,5 puntos sobre la nota final de las pruebas de evaluación. Finalmente, la existencia de dos supuestos en blanco en el examen práctico determinará la no superación de la asignatura.

Los criterios de calificación y puntuación concretos de esta parte dependerán de los contenidos recogidos en la misma, y ello debido a la diversidad de problemáticas contables que engloba la materia. Por tanto, solo se podrán concretar estos criterios a la hora de elaborar cada prueba.

Podrán realizar esta parte de la evaluación los estudiantes que hayan superado la primera en las pruebas de evaluación continua o quienes realicen la primera parte en las convocatorias de exámenes finales oficiales. La segunda parte será corregida a los estudiantes que la realicen y hayan superado la primera.

Se superará esta segunda parte de la evaluación cuando se obtenga una calificación de, al menos, 5 puntos sobre 10.

2. Calificación final de la asignatura

En el caso de haber superado los dos tipos de pruebas, la calificación final de la asignatura se determinará ponderando la nota media de la primera parte de la evaluación con un 30% y la nota del examen práctico final con el 70% restante. Es decir, la calificación se obtendrá aplicando la siguiente expresión:

"nota final de la asignatura" = 0,30 x nota media de la primera parte de la evaluación + 0.70 x nota de la segunda parte de la evaluación

Para superar la asignatura será necesario que la "nota final de la asignatura" sea igual o superior a 5, lo que requiere haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 sobre 10 en cada una de las partes del examen.

Para el alumnado que no supere la segunda parte de la evaluación, la nota final nunca podrá ser superior a una calificación de 4.

Para el alumnado que realice la primera parte de la evaluación en las convocatorias oficiales de la asignatura y no la supere, la calificación final será la puntuación obtenida en dicha primera parte ponderándola con un 70%.

3. Fechas de convocatorias y otras cuestiones.

En cada convocatoria únicamente será evaluado y calificado el alumnado que disponga de dicha convocatoria. Por tanto, se requiere a todos los alumnos para que comprueben si disponen de la convocatoria a la que se presentan.

Las fechas de las convocatorias oficiales son las que aparecerán en la página web del Centro para el curso académico 2017-2018. No obstante, ante la posibilidad de alteraciones en estas fechas, se recomienda comprobar en los tablones de anuncio o en la página electrónica del Centro las fechas definitivas en días próximos a cada convocatoria.

Se recomienda, asimismo, comprobar la transcripción de la relación de notas a las actas oficiales de la asignatura con el objeto de poder subsanar los posibles errores producidos en dicha transcripción. Además, el alumno deberá presentarse al examen debidamente identificado.

No se permitirá la tenencia ni utilización de ningún medio ilícito, documental o electrónico (que incluye los teléfonos móviles, relojes inteligentes, etc., ni siquiera apagados), en ninguna de las pruebas. Por tanto, si durante el desarrollo de las actividades de evaluación se detectaran estos extremos, el estudiante será expulsado de la prueba, su calificación en la asignatura será 0 (cero) y se informará a las instancias correspondientes a los efectos que procedan.